

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019

26.063



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNIZAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA VIAJE A MALVINAS 2019
EXPEDIENTE N° 200-01237-19
RESOLUCIÓN N° 0025-SRI-19
CONVOCATORIA, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN
REGISTROS DE POSTULANTES DE V.G.M. Y FAMILIARES DE SANJUANINOS CAÍDOS

Se comunica y convoca a los Veteranos de Guerra de Malvinas y a los familiares de los sanjuaninos caídos en las Islas, que el día **Viernes 20 de Diciembre del 2019, a las 15.00 hs.** en la Caja de Acción Social (sito en calle Santa Fe 10 Este Capital) se llevarán a cabo los dos Sorteos Especiales con motivo del Viaje a las Islas Malvinas -2020. Habiéndose establecido el cupo de vacantes para el viaje anual 2020, en un total de 16 (dieciséis), integrados por 15 (quince) Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM) y un (1) familiar de sanjuanino caído.

De cuyo cupo se someterá a Sorteos Especiales, conforme el siguiente detalle:

A- Sorteo Especial para Veteranos de Guerra de Malvinas

-11(once) VGM serán seleccionados mediante Sorteo Especial, en el mismo se sortearan todos los inscriptos, resultando titulares los once primeros favorecidos y el resto tomará el carácter de suplente, conservando el orden de prelación conforme aparezcan en el sorteo.-

B- Sorteo Especial para Familiares de Sanjuaninos caídos de Guerra de Malvinas -1 (un) familiar de sanjuanino caído, debiendo sortearse dos postulantes, el primero como titular y el otro tomará el carácter de suplente de aquel. Notificación para las Instituciones que agrupan a VGM legal y formalmente constituidas en la Provincia de San Juan

- Se convoca y notifica a la Agrupación de Veteranos de Guerra 2 de Abril a proponer a 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 23 de Diciembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.

- Se convoca y notifica al Centro de Ex Combatientes del Atlántico Sur (C.E.A.S), a proponer 2 (dos) VGM, los cuales NO serán sometidos a sorteo, no obstante deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para viajar. Propuesta que deberá ser presentada por Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno hasta el día 23 de Diciembre del corriente año, quedando debidamente notificados por este medio.-

Asimismo se notifica a ambas instituciones citadas supra y Familiares que deberán designar 2 (dos) veedores en representación de cada institución, a fin de presenciar los Sorteos Especiales, en la sala de sorteos de la Caja de Acción Social quedando debidamente notificados por este medio.-



**REGISTRO DE POSTULANTES DEL VIAJE ANUAL A LAS ISLAS MALVINAS – 2020
DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	NAVEDA, Héctor Gerónimo Manuel	13.440.178	1 (UNO)
2	LEYES, Juan Bautista	14.834.990	2 (DOS)
3	LUDUEÑA, Héctor Blas	10.489.396	3 (TRES)
4	CORTEZ, Jorge Omar	16.085.555	4 (CUATRO)
5	MORALES, Carlos Rodolfo	14.032.146	5 (CINCO)
6	MAZZOCHI, René Fabian	14.364.356	6 (SEIS)
7	CARRIZO, Walter Omar	16.160.512	7 (SIETE)
8	LOPEZ, Jorge Alberto	16.926.072	8 (OCHO)
9	VIDELA, Omar Washington	16.146.843	9 (NUEVE)
10	MARZANO, Daniel Osvaldo	14.878.003	10 (DIEZ)
11	PEDRO, Vicente	13.929.076	11 (ONCE)
12	FERNANDEZ, Miguel Eduardo	13.049.304	12 (DOCE)
13	GUERRERO, Daniel Pablo	13.122.093	13 (TRECE)

**REGISTRO DE POSTULANTES PARA EL VIAJE ANUAL A LAS ISLAS MALVINAS – 2020
DE FAMILIARES DE CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO DE DNI	NÚMERO ASIGNADO PARA EL SORTEO
1	SALAS CASTRO, Alicia Beatriz	14.239.234	1 (UNO)

Cta. Cte. 16.911 Diciembre 16/18. \$2.610.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
SANTIAGO DEL JESUS CARRIZO Y OTRO
- ETAPA EXPLOTACIÓN – PROYECTO
“MINA ELENA Y SAN SALVADOR”
DEPARTAMENTO CALINGASTA, BARREAL**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el **Expediente N° 1100-591-C-2019**, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto “Mina Elena y San Salvador - Departamento Calingasta- Barreal”, que por **Resolución N° 868-MM-2019**, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Mi-

nero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-



Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 03 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan

N° 70.472 Diciembre 16/18. \$ 1.300.-

Larisa Del Valle Martínez, D.N.I. N° 30.631.442, domiciliada en Calle Virgen de Lourdes 2166 Oeste, Rivadavia, San Juan. Solicita inscripción en la matrícula del Consejo Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de San Juan.- San Juan, 13 de Diciembre de 2019.-

N° 70.498 Diciembre 17/23. \$ 300.-

EDICTO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 338.651-I-92

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M., solicitando la Mensura de la mina "RCA XII", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.515.793,37	2.361.161,12

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 6 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.518.403,36	2.359.548,94
B	6.518.403,36	2.362.096,12
C	6.512.858,39	2.362.169,12
D	6.512.853,39	2.360.169,13
E	6.515.179,45	2.360.138,51
F	6.517.275,39	2.361.341,00

ÁREA COMPRENDIDA = 942,10 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 18 pertenencias consignadas en Fs. 106 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 490-P-99 (PIU-QUEN 19), 1124169-M-13 (ROMINA II), 338.654-I-92 (RCA XV), 3383.646-I-92 (RCA VII), 1042-C-96 (SANTA RITA).

Por Resolución N° 177-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 24 de Octubre de 2019.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

N° 70.439 Diciembre 13/17. \$ 1.390.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-135-P-08

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado GLENCORE PACHON S.A., solicitando la Mensura de la mina "MONDACA 5", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:



**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.490.293,47	2.373.111,07

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 9 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.491.793,47	2.369.911,09
B	6.491.793,47	2.374.911,07
C	6.487.793,48	2.374.911,07
D	6.487.793,48	2.369.911,09

ÁREA COMPRENDIDA = 2000 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 20 pertenencias consignadas en Fs. 27/37 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 1124-138-P-08 (MONDACA 8), 425-160-D-02 (JULIO 9), 1124-136-P-08 (MONDACA 6), 1124-097-P-08 (MONDACA 2), 1124-096-P-08 (MONDACA 1), 414-170-P-04 (MONDAQUITA), Servidumbre, Serv. De Camino Expte. N° 1124-044-X-10.

Por Resolución N° 188-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 26 de Noviembre de 2019.-
Fdo.: Dra. Velia A. Barrera- Escribana Auxiliar -
Escribanía de Minas- Ministerio de Minería
N° 70.440 Diciembre 13/17. \$ 1.420.-

**EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 1124-259-X-13**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado GLENCORE PACHÓN S.A., Solicitando la Mensura de la mina "MONDACA 11", en el Dpto. De Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.480.218,20	2.367.820,39

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 6 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.479.793,51	2.364.661,10
B	6.479.793,52	2.364.681,11
C	6.481.943,51	2.366.831,10
D	6.479.793,52	2.368.933,31
E	6.479.793,52	2.369.911,09
F	6.475.793,53	2.369.911,09
G	6.745.793,53	2.364.661,10

ÁREA COMPRENDIDA = 2557,10 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 26 pertenencias consignadas en Fs. 38/51 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.



Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 602-P-96 (SANDRA), 1124-691-X-10 (PACHON 24), 414-170-P-04 (MONDAQUITA), 1124-133-P-08 (MONDACA 3), 1124-05-X-10 (PATRICIA), 1124-252-X-13 (MONDACA 13), Cateos 118-P-98, 1791-P-95, 338.379-E-93 ÁREA 2, 338.379-E-93, ÁREA 1.

Por Resolución N° 184-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 26 de Noviembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera- Escribana Auxiliar -

Escribanía de Minas- Ministerio de Minería

N° 70.441 Diciembre 13/17. \$ 1.460.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-691-X-10

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado GLENCORE PACHON S.A., Solicitando la Mensura de la mina "PACHON 24", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADA

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.483.393,50	2.366.611,09

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.483.793,50	2.366.236,10
B	6.483.793,50	2.367.911,09
C	6.480.838,97	2.367.911,09
D	6.481.943,51	2.366.831,10
E	6.481.873,50	2.366.761,10

ÁREA COMPRENDIDA = 323,04 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 4 pertenencias consignadas en Fs. 36/43 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 602-P-96 (SANDRA), 1124-256-X-13 (PACHON 27), 414-170-P-04 (MONDAQUITA), 1124-259-X-13 (MONDACA 11), Cateos 0118-P-98, 1791-P-95 y 1790-P-95.-

Por Resolución N° 187-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-



Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 26 de Noviembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera- Escribana Auxiliar -
Escribanía de Minas- Ministerio de Minería
N° 70.442 Diciembre 13/17. \$ 1.390.-

EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 1124-096-P-08

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado GLENCORE PACHON S.A., Solicitando la Mensura de la mina "MONDACA 1", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.485.993,49	2.372.211,08

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N* 8 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.487.793,48	2.369.911,09
B	6.487.793,48	2.374.911,07
C	6.483.793,50	2.374.911,07
D	6.483.793,50	2.369.911,09

ÁREA COMPRENDIDA = 2000 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 20 pertenencias consignadas en Fs. 26/36 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración

definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 414-170-P-04 (MONDAQUITA), 1124-138-P-08 (MONDACA 8), 1124-135-P-08 (MONDACA 5), 1124-136-P-08 (MONDACA 6), 1124-097-P-08 (MONDACA 2), 1124-134-P-08 (MONDACA 4), 1124-133-P-08 (MONDACA 3), 157.115-C-75 (Mineraloducto y Línea Eléctrica), Expte. N° 156.424-C-72 (Servidumbre Qda. Las Pichireguas), Cateos 545.878-C-94.

Por Resolución N° 184-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 26 de Noviembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera- Escribana Auxiliar -

Escribanía de Minas- Ministerio de Minería

N° 70.443 Diciembre 13/17. \$ 1.470.-



EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 1124-83-A-13

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DORITA 7", en el Dpto. de Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.520.186,00	2.367.804,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 23 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.523.793,34	2.358.911,14
B	6.523.793,34	2.363.911,12
C	6.521.193,35	2.363.911,12
D	6.521.193,35	2.369.511,10
E	6.517.538,35	2.369.511,10
F	6.517.538,35	2.363.911,12
G	6.519.793,36	2.363.911,12
H	6.519.793,36	2.360.963,13
I	6.522.460,34	2.360.963,13
J	6.522.460,24	2.358.911,14

ÁREA COMPRENDIDA = 3500 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 35 pertenencias consignadas en Fs. 57/61 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 490-P-99 (PIUQUEN 19), 161-D-02 (JULIA 10), 1124-169-M-13 (ROMINA II), Cateos 748-R-95, 1124-038-C-14, Servidumbre. 680-M-96, 682-B-96 y 30-C-96.

Por Resolución N° 178-D.R.M.YC-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 31 de Octubre de 2019.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

N° 69.531 Diciembre 17/19. \$ 1.450.-

EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 425-154-D-02

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "JULIA 3", en el Dpto. de Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.595.232,00	2.417.458,90

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.595.705,87	2.416.961,55
B	6.595.705,87	2.417.961,55
C	6.594.705,87	2.417.961,55
D	6.594.705,87	2.416.961,55

ÁREA COMPRENDIDA = 100 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de la pertenencias consignadas en Fs. 103 las que serán



verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Por Resolución N° 175-D.R.M.YC-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 23 de Octubre de 2019.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
“ Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
N° 69.532 Diciembre 17/19. \$ 1.230.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-155-D-02.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., solicitando la Mensura de la Mina “JULIA 4”, en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.608.061,99	2.404.749,95

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.608.309,99	2.404.306,53

B	6.608.309,99	2.405.306,53
C	6.607.309,99	2.405.306,53
D	6.607.309,99	2.404.306,53

ÁREA COMPRENDIDA = 100 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 1 pertenencias consignadas en Fs. 77/78 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de autos son, no presenta colindante por cuanto redujo el área a mensurar.

Por Resolución N° 174-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 23 de Octubre de 2019.-
Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar -
Escribanía de Minas- Ministerio de Minería.-
N° 69.533 Diciembre 17/19. \$ 1.330.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-156-D-02

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., solicitando la Mensura de la Mina “JULIA 5”, en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:



**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.425.178,72	2.413.243,91

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.425.636,47	2.412.760,44
B	6.425.636,47	2.413.760,44
C	6.424.636,47	2.413.760,44
D	6.424.636,47	2.412.760,44

ÁREA COMPRENDIDA = 100 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las pertenencias consignadas en Fs.102/104 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, No presenta colindante por haber reducido el área.

Por Resolución N° 157-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 27 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar -

Escribanía de Minas- Ministerio de Minería.-N°

69.534 Diciembre 17/19. \$ 1.300.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-330-A-15

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., solicitando la Mensura de la Mina "DORITA 14", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.546.340,00	2.379.303,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N* 14 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.549.599,89	2.365.666,12
B	6.549.722,36	2.375.624,61
C	6.552.793,22	2.375.624,61
D	6.552.793,22	2.376.411,07
E	6.548.793,24	2.376.411,07
F	6.548.793,24	2.379.411,06
G	6.543.793,26	2.379.411,06
H	6.543.793,26	2.379.229,45
I	6.548.190,24	2.379.182,06
J	6.548.144,48	2.375.252,74
K	6.549.243,33	2.375.252,74
L	6.549.243,33	2.371.923,98
M	6.548.558,89	2.371.923,98
N	6.548.558,89	2.371.372,09
Ñ	6.548.719,24	2.371.372,09
O	6.548.719,24	2.365.666,12

ÁREA COMPRENDIDA = 1434,21 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 15 pertenencias consignadas en Fs. 51/54 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.



Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 1124-600-C-16 (MARISA I), 1707-A-95 (LOS BAGRES), 1124-519-A-18 (DORITA 19), 1124-20-A-16 (DORITA 16), 338.694-I-92 (RA XIII), 338.688-I-92 (RA VII), 338.682-I-92 (RA I), 682-C-95 (LA MORA I), 425-162-D-02 (DORITA 2), 164-D-02 (DORITA 3), Cateos 414380-J-04, SERVIDUMBRE. 380-M-96, 508-A-08.

Por Resolución N° 180-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apereamiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 01 de Noviembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar -

Escribanía de Minas- Ministerio de Minería.-

N° 69.535 Diciembre 17/19. \$ 1.630.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-80-A-15

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., solicitando la Mensura de la Mina "DORITA 13", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.541.002,00	2.375.713,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 21 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.542.571,29	2.372.895,92
B	6.542.646,26	2.379.245,06
C	6.543.793,26	2.379.229,46
D	6.543.793,26	2.379.911,06
E	6.539.047,32	2.379.911,06
F	6.539.047,32	2.376.129,07
G	6.535.793,29	2.376.129,07
H	6.535.793,29	2.372.928,99
I	6.541.793,27	2.372.928,99
J	6.541.793,27	2.375.335,08
K	6.542.260,26	2.375.334,73
L	6.542.231,27	2.372.895,04

ÁREA COMPRENDIDA = 3500 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 35 pertenencias consignadas en Fs. 51/55 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 681-C-95 (LA MORA II), 338.694-I-92 (RA XIII), 1124-086-A-19 (FLORENCIA 5), 1124-82-M-13 (DORITA 6), Cateos 934-R-95, 425-149-D-02.

Por Resolución N° 179-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apereamiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-



San Juan, 31 de Octubre de 2019.-
Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
N° 69.536 Diciembre 17/19. \$ 1.480.-

EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 1124-20-A-16

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., solicitando la Mensura de la Mina "DORITA 16", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.556.913,57	2.379.665,17

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 13 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.551.793,23	2.376.911,07
B	6.551.793,23	2.382.522,19
C	6.542.793,26	2.382.522,19
D	6.542.793,26	2.379.911,06
E	6.543.793,26	2.379.911,06
F	6.543.793,26	2.379.411,06
G	6.548.793,24	2.379.411,06
H	6.548.793,24	2.376.911,07

ÁREA COMPRENDIDA = 3500 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 35 pertenencias consignadas en Fs. 46/50 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son

los siguientes Derechos Mineros, 112430-A-2015 (DORITA 14), 1124519-A-2018 (DORITA 19), 1124-80-A-2015 (DORITA 13), Cateos, 1124-44-A-11, 414380-J-04, Servidumbres, 508-A-08 (Servidumbre de Camino).

Por Resolución N° 176-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 24 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar -
Escribanía de Minas- Ministerio de Minería.-
N° 69.537 Diciembre 17/19. \$ 1.440.-

EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 1124-386-A-15

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., solicitando la Mensura de la Mina "DORITA 15", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.553.660,50	2.383.473,50

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 19 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.554.293,21	2.381.911,05
B	6.554.293,21	2.384.611,04



C	6.555.793,21	2.384.611,04
D	6.555.793,21	2.387.911,03
E	6.550.153,22	2.387.911,03
F	6.550.153,22	2.383.911,04
G	6.551.793,22	2.383.911,04
H	6.551.793,22	2.383.411,04
I	6.552.793,22	2.383.411,04
J	6.552.793,22	2.381.911,05

ÁREA COMPRENDIDA = 2500 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 25 pertenencias consignadas en Fs. 46/50 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 1124-519-A-18 (DORITA 19), 1707-A-95 (LOS BAGRES), 279-M-98 (AZUL 1), 186-A-07 (AZUL ESTE), Cateos 0934-R-95, 0749-R-95, 112444-A-11 y 414380-I-04. Por Resolución N° 181-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 4 de Noviembre de 2019.-

Fdo.:Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar -
Escribanía de Minas- Ministerio de Minería.-
N° 69.538 Diciembre 17/19. \$ 1.470.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON-
“**EXPEDIENTE N° 802-2094-2019**”

CONTRATACIÓN DIRECTA ANTICIPADA N° 09/20 – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, AUTORIZADA POR RE-SOLUCIÓN N° 1876-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2.019.-

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, CHILLERS, CALDERA Y CÁMARAS DE FRÍO, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. APERTURA DE SOBRE: 26 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 12.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.914 Diciembre 17-18 \$ 480.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2095-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA ANTICIPADA N° 07/20 – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1875-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 13 DE DICIEM-BRE DE 2.019.-

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. APERTURA DE SOBRE: **26 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 10:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 10.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.915 Diciembre 17-18 \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2098-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA ANTICIPADA N° 06/20 – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1870-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 13 DE DICIEM-BRE DE 2.019.-

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. APERTURA DE SOBRE: **26 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.916 Diciembre 17-18 \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2093-2019”

LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/20 – ART. 38° Y 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR DECRETO N° 1907-MSP-19**,



DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO EXTERNO DE BIENES Y ARCHIVOS DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **27/12/19 A LAS 09:00 HS.-**
VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.-
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 16.917 Diciembre 17-18 \$ 440.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Expte. N° 9657-AT-2019

Dto. N° 2784/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA PLAZA ABIERTA EDUCATIVA BIO SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO CHIMBAS.-

FECHA APERTURA: **26 de Diciembre de 2019 a la hora 11:00.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.-

Cta. Cte. 16.907 Diciembre 16-17. \$ 145.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-2101-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA ANTICIPADA N° 04/20 – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1861-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA POR TERMO-LUMINISCENCIA Y APARATOLOGÍA EN COMODATO, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

APERTURA DE SOBRE: **23 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA: 9:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.908 Diciembre 16-17. \$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000242-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 44/19

OBJETO: Compra de elementos

DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga



PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO con 00/100 (\$ 90.491,00).

APERTURA DE SOBRES: 26/12/19 Hora: 09:30hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$300,00) Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219). E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.909 Diciembre 16-17. \$ 455.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-004564-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 43/19

OBJETO: Compra de filtros desleucocitadores.

DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$199.650,00)

APERTURA DE SOBRES: 26/12/19

Hora: 10:00 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL (\$1.000,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.910 Diciembre 16-17. \$ 455.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado de Ejecución Fiscal** con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico **en autos N° 16361/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/TAPIAS, EMANUEL ROBERTO EXEQUIE - S/EJECUCIÓN FISCAL"**, notifica la siguiente resolución: “San Juan, 1 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y conforme art. 455 del C.P.C, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario oficial, durante un (1) día emplazando al Sr. TAPIAS, EMANUEL ROBERTO EXEQUIE para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Hágase saber que deberá acompañar constancias de haber cumplido con la medida ordenada”.- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Jueza.-

Cta. Cte. 16.913 Diciembre 17. \$ 180.-



EDICTO

El **Juzgado de Ejecución Fiscal** con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. Alejandra Dománico en autos N° 16294/18 caratulados "**PROVINCIA DE SAN JUAN C/CARRIÓ, ARMANDO MIGUEL - S/EJECUCIÓN FISCAL**", notifica la siguiente resolución: "San Juan, 1 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y conforme art. 455 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario oficial, durante un (1) día emplazando al Sr. CARRIO, ARMANDO MIGUEL para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Hágase saber que deberá acompañar constancias de haber cumplido con la medida ordenada".- San Juan, 28 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Juez.-

Cta. Cte. 16.912 Diciembre 17. \$ 175.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Señor Juez del Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.116, caratulados "**RIO ANDINO S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de RIO ANDINO S.A.S.: Fecha de Constitución: 02/12/2019; Otorgantes: Bordas Temiño, Gonzalo Manuel DNI N° 25.823.816, C.U.I.T. N° 20-25823816-9, de nacionalidad argentino, nacido el 27/02/1977, comerciante, casado, con domicilio en Loteo Atalaya, manzana "A", casa "5", Rawson, San Juan; Denominación: RIO ANDINO S.A.S.; Domicilio: Loteo Atalaya, manzana "A", casa "5", Rawson, San Juan; Objeto:

La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al cultivo de vid y elaboración de vinos.; Duración: 99 años; Capital Social: PESOS SESENTA MIL; Administrador Titular: Bordas Temiño, Gonzalo Manuel C.U.I.T. 20-25823816-9; Administrador Suplente: Serer Bordas, Jorge Javier C.U.I.T. N° 20-18796137-9; Cierre Ejercicio Económico Financiero: Treinta de junio.-

San Juan, 16 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.492 Diciembre 17. \$ 230.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.102, "**GYM CUYO S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el edicto de constitución conforme a los siguientes datos, Socios: GERARDO MIGUEL EJARQUE MARTÍN, DNI 25.939.585, Cuit 20-25939585-3, argentino, de 42 años de edad, nacido el 18/05/1977, estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Paula A. de Sarmiento 1128 Norte, Rivadavia, Provincia San Juan y el Señor MAURICIO GERMAN EJARQUE MARTIN, DNI 26.791.638, Cuit 20-26791638-2, Argentino, de 41 años de edad, nacido el 15/11/1978, de estado civil viudo, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Paula A. de Sarmiento 1128 Norte, Rivadavia, Provincia de San Juan. Fecha de Constitución: Contrato de fecha 15 de noviembre 2019 y acta complementaria de fecha 12/12/19. Capital: \$ 200.000. Duración: 60 años. Administración: socio gerente Sr. MAURICIO GERMAN EJARQUE MARTIN. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre. Domicilio Social: Paula A. de Sarmiento 1128 Norte,

San Juan. OBJETO SOCIAL. Objeto: El Objeto Principal de la Sociedad lo constituye la explotación agrícola en todas sus ramas, la industrialización y comercialización tanto en el mercado interno como en el externo de sus frutos que se obtienen de la vid olivos, frutales hortalizas etcétera, como así también cualquier otra explotación que se vincule con la actividad agropecuaria. Sin perjuicio de la actividad principal; podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta o permuta, exportación, importación de mercadería en general, frutos y/o productos del sector agrícola, ganadero, minero y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico y electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos Consignaciones o representaciones. Prestación DE SERVICIOS A EMPRESAS MINERAS: Podrá asesorar a terceros en temas mineros, contratar los servicios prestados con equipamiento de la sociedad o terceros.

FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta y locación a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros de inmuebles rurales o urbanos, vivienda o edificio, incluida la administración de los mismos y en general, toda gestión rela-

cionada con inmuebles. AGROPECUARIAS Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, ganaderas, vitivinícolas, viveros, olivícolas, forestales u obras, los que podrán contar con servicios de frío, empaque y envasados. Asimismo asesorar a terceros en temas agronómicos y/o agropecuarios, contratar los servicios, prestados con equipamiento de la sociedad o terceros.

TURÍSTICAS: Mediante la presentación de servicios turísticos y servicios hoteleros, con hoteles propios, de terceros o asociados a terceros, a personas en el ámbito del país o del extranjero. DE TRANSPORTE: Mediante la construcción de todo tipo de obras civil de ingeniería o de arquitectura, incluye la construcción de casas, edificios, viaductos, oleoductos, canales, pavimentación o compactado de calle, movimiento de tierra, rebajes y nivelación de terrenos y en general a toda obra relacionada con obras de arquitectura o ingeniería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo y para la realización de objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.-

San Juan, 16 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.506 Diciembre 17. \$ 400.-

EDICTO

Disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 26.021 caratulados “Martol S.A. - S/Inscripción de Directorio”**, ordenó publicar por un día en Bole-



tín Oficial la inscripción del directorio de MARTOL S.A., CUIT 30-71434071-5. Mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8/04/2018 se designa el siguiente Directorio: a) Director Titular- Presidente: señor Emiliano Ferrari Rojas, CUIT 20-36423267-6, DNI N° 36.423.267; b) Director Suplente: señor Federico Ferrari Rojas, CUIT 20-37742477-9, DNI N° 37.742.477.- San Juan, 10 de Diciembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.495 Diciembre 17. \$ 120.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GIMÉNEZ, CLARA YOLANDA (D.N.I. 5.138.196) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.206 caratulados "GIMÉNEZ, CLARA YOLANDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 6 de Diciembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.500 Diciembre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RIVERO, JUAN FERNANDO DNI 3.000.367 y FERNÁNDEZ, BRIJIDA DEL CARMEN DNI 8.084.332 **en autos N° 172.424, caratulados: "RIVERO, JUAN FERNANDO Y FERNÁNDEZ, BRIJIDA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justifi-

car el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Diciembre de 2019. Dra. M. Victoria Cairolí, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 70.502 Diciembre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BRANT, DNI N° 8.073.845 **en autos N° 172.903, caratulados: "BRANT, BERNARDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Diciembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.489 Diciembre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA FLORIDIA, LC N° 5.746.005 **en autos N° 171.326, caratulados: "FLORIDIA, IRMA SUSANA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vín-



culo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Diciembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.490 Diciembre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANTIAGO JORGE, D.N.I. 6.752.671 Y CRISTINA MAGDALENA LÓPEZ, D.N.I. 3.341.812 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.555 caratulados "JORGE, SANTIAGO Y LÓPEZ, CRISTINA MAGDALENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.494 Diciembre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 41.505, "GÓMEZ, NIDIA MIRTHA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante NIDIA MIRTHA GÓMEZ, D.N.I. N° 4.196.059. publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art .692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 5 de Diciembre de 2019. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 70.499 Diciembre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Ullum, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA RAMONA CALIVA, **en autos N° 4267/19, caratulados: "CALIVA, SOFÍA RAMONA - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Ullum, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.503 Diciembre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATUS, AGUSTÍN JOSÉ **en autos N° 172.382, caratulados "MATUS, AGUSTÍN JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Diciembre de 2019. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 70.501 Diciembre 17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FUNES, MARCELO TITO (D.N.I. 6.766.555) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.442 caratulados: "FUNES, MARCELO TITO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día



siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 13 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 70.485 Diciembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO, ANDRES ARGENTINO (D.N.I. 6.747.853) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.633 caratulados: "MERCADO, ANDRES ARGENTINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.483 Diciembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LASPINA, DINA TRINIDAD D.N.I. 2.805.662 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.422 caratulados: "LASPINA, DINA TRINIDAD - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última pu-

blicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 70.480 Diciembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NICOLA MATTIOLI, D.N.I. 93.509.464 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.891 caratulados: "MATTIOLI, NICOLA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.478 Diciembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VALENTINO LEMOS Y CATALINA MICHEA, **en autos N° 4151/19, caratulados: "LEMOS, NICOLAS VALENTINO; MICHEA, CATALINA Y LEMOS, PEDRO PASCUAL - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art 2293 del Código Civil y Comercial



de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Ullum, 4 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.481 Diciembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ALBERTO RAMON CARMONA, en autos N° 14.883/19, "CARMONA, ALBERTO RAMON - S/Civil Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso .Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. Maria Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 13 de Diciembre de 2019. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 70.487 Diciembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARIA LEONOR CASTAÑEDA**, D.N.I. 10.637.448 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.428 caratulados: "CASTAÑEDA, MARIA LEONOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.474 Diciembre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GRILLI, SILVINA LAURA** (D.N.I. 24.478.988) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.126 caratulados "GRILLI, SILVINA LAURA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.462 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ASTUDILLO, ROSARIO** (D.N.I. 8.080.924) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 172.004 caratulados "ASTUDILLO, ROSARIO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 44.839)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 2 de Diciembre de 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 70.450 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **AGUIRRE, AGUSTINA ARGENTINA** Libreta Cívica 2.460.452 **en autos N° 172.435, caratulados: "AGUIRRE, AGUSTINA**



ARGENTINA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Diciembre de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 70.447 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUSTAVO GARCIA, DNI N° 10.768.682 **en autos N° 154.907, caratulados: "GARCIA, RODOLFO GUSTAVO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Noviembre de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.460 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.173, caratulados "MORENO, MARIO ARMANDO Y RODRÍGUEZ, BLANCA NIEVES - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORENO, MARIO

ARMANDO Y RODRÍGUEZ, BLANCA NIEVES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 70.444 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.844, caratulados "ARANCIBIA, CARLOS ANDRÉS - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ANDRÉS ARANCIBIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 70.446 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.573, caratulados "DÁVILA ESTER AMÉRICA DE MONSERRAT - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DÁVILA ESTER AMÉRICA DE MONSERRAT. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 70.470 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. REINOSO, JOSÉ Y CARRIZO, JACINTA ROSALBA **en autos N° 7416/19, caratulados "REINOSO, JOSÉ Y CARRIZO, JACINTA ROSALBA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo



previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 29 de Noviembre de 2019. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.468 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. REINOSO, JOSE BAUTISTA en autos N° 7288/19, caratulados "REINOSO, JOSE BAUTISTA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 29 de Noviembre de 2019. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.469 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA LILIANA SÁNCHEZ GRILLEN, D.N.I. 24.091.189 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.625 caratulados "SÁNCHEZ GUILLEN, MARÍA LILIANA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un

diario local.- San Juan, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.457 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES, CELINO DEL CARMEN D.N.I. 2.995.312 Y PEEREYRA, MARÍA CELIA D.N.I. 12.621.199 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.398 caratulados "FLORES, CELINO DEL CARMEN Y PEREYRA, MARÍA CELIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Diciembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.445 Diciembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO CRISOSTOMO DOHMEN, D.N.I. 6.762.199 y MARÍA JOSÉ RAZZETTI, D.N.I. 4.112.265 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.385 caratulados "DOHMEN, HUGO CRISOSTOMO Y RAZZETTI, MARÍA JOSÉ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 70.463 Diciembre 13/17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	12.860,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	140,00
Total.....	\$	13.000,00

16-12-19